

DECRETO N° **2693**

TEMUCO,

VISTOS

21 OCT 2021

Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2021 (Cuota 3 y 4) presentada por LUIS ALFONSO LOPENDIA SOTO, RUT:

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

1. La Prov. 4694, solicitud de devolución por el pago de
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, del 21.12.2020.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

Dpto. Rentas y Patentes.

#54298188 con calificación entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

la República, que acredita el pago de contribuciones año 2021 (Cuota 3 y 4).

DECRETO

individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : LUIS ALFONSO LOPENDIA SOTO.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : **\$39.252.- DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE N° BANCO SANTANDER.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021 (Cuota 3 y 4). ROL AVALUO 03013-020.**

Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 39.252.-) Menor Ingreso.**

a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV. 4694.

IDDOC: **2325499 /**



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS